



**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 12/2021

**EVALUACION FORMULACION - EJECUCION
FISICA Y PRESUPUESTARIA
1er Semestre 2021**

**Instituto Nacional de Asociativismo
y Economía Social (INAES)**

AGOSTO 2021



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Informe de Auditoría N° 12 /2021

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	5
Objeto	5
Procedimientos Aplicados	5
Marco Normativo	6
Presupuesto Programación/Ejecución	8
Metas Físicas. Indicadores. Programación/Ejec.	15
Hallazgos	25
Opinión del Auditado	25
Conclusión	25



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto.

Evaluar la formulación y ejecución presupuestaria, la medición de las metas físicas e indicadores de gestión.

2. Alcance de la tarea.

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 12 de julio y el 09 de Agosto de 2021, en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002, 3/2011 y 172/2014 respectivamente, y en el marco de lo establecido por la Decisión Administrativa 390/2020 y complementarias en lo que concierne al trabajo remoto.

Las tareas y procedimientos se desarrollaron en la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización Cooperativo y Mutual (DNCyFCM), la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativa y Mutual.

3. Procedimientos Aplicados.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que a satisfacción del auditor que fueron necesarios para verificar la veracidad e integridad de la información, documentación y registros relevados.

4. Marco Normativo.

Se evaluó la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por la Oficina



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Nacional de Presupuesto en lo concerniente al Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2021.

5. Presupuesto. Programación/ Ejecución al 30/06/2021

Se expone el programa presupuestario del Organismo por fuentes de financiamiento e incisos principales para el ejercicio 2021. La ejecución al 30/06/2021 y los porcentajes alcanzados que se describen en el Anexo I – Gastos y Anexo II – Recursos.

6. Medición Metas Físicas. Programación/Ejecución

Se expone la ejecución física al 30 de Junio de 2021 determinando los desvíos entre lo programado y lo ejecutado, las causas de los desvíos informadas por las unidades ejecutoras y la identificación de los registros utilizados para su medición.

7. Hallazgos.

7.1 Se ha detectado una diferencia en la ejecución de la meta 354 - Capacitación durante el segundo trimestre entre lo informado por el sector y los registros usados para su medición.

8. Recomendaciones.

8.1. Se deberá rectificar la ejecución del segundo trimestre de la meta 354 – Capacitación.

6. Opinión del Auditado.

El sector auditado mediante ME-2021-72726698-APN-DNDYPCYM#INAES de fecha 10



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

de Agosto de 2021, informa “de conformidad a lo recomendado se ha procedido a la rectificación mediante ME-2021-72639986-APNDNDYPCYM#INAES por error material de Medición de Meta 354- Capacitación del 2º Trimestre 2021”.

7. Conclusión

De acuerdo con los procedimientos aplicados, registros evaluados y documentación relevada, la programación presupuestaria y la ejecución al 30 de Junio de 2021 realizada por el Instituto se considera adecuada y razonable. Con relación a la programación y ejecución de las metas físicas, con excepción de lo mencionado en el punto 8, se considera adecuada.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

INFORME ANALITICO

1. OBJETO

Evaluar la formulación y ejecución presupuestaria, medición de las metas físicas e indicadores de gestión.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 12 de julio y el 09 de Agosto de 2021, en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002, 3/2011 y 172/2014 respectivamente, y en el marco de lo establecido por la Decisión Administrativa 390/2020 y complementarias en lo que concierne al trabajo remoto.

2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

La labor de auditoria consistió principalmente en:

- A) Constatar el anteproyecto enviado a la Oficina Nacional de Presupuesto con el aprobado para el ejercicio 2021.
- B) Obtener del e-SIDIF la ejecución de gastos y recursos al 30 de Junio con apertura por fuente de financiamiento e incisos principales para la ejecución de gastos y por tipo para los recursos.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- C) Con la información obtenida, determinar los porcentajes de ejecución /entre el crédito disponible, compromiso, devengado y pagado.
- D) Describir las metas físicas del Organismo e identificar a las unidades ejecutoras y los registros físicos utilizados para la cuantificación de estas.
- E) Verificar la presentación de la programación anual de las metas físicas (Formulario 1) y la ejecución del primer y segundo trimestre.
- F) Determinar las diferencias entre lo programado y lo ejecutado y comprobar si las unidades ejecutoras hayan informado, en caso de existir, estas diferencias.
- G) Verificar la existencia de índices de gestión e informar como se determinan los mismos.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 24.156. Ley de Administración Financiera
- Ley 24.629. Normas para la ejecución del presupuesto.
- Ley 27.591. Aprueba el presupuesto para la Administración Nacional.
- Decreto 892/1995. Determina las normas a las que se ajustarán las jurisdicciones y entidades dependiente del P.E.N. cuyos presupuestos incluyan los incisos 5 y 6 destinados a la atención de los programas o acciones de carácter social.
- Decreto 1344/2007. Aprueba la reglamentación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto 990/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Promulga en forma parcial el Presupuesto de la Administración Parcial.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resolución 598/1998 de la Secretaría de Hacienda (SH). Normas a las que se deberán ajustar las jurisdicciones.
- Resolución 25/2011 de la Secretaría de Hacienda (SH). Firma digital de los comprobantes de gestión y ejecución presupuestaria y/o contable de los recursos y gastos.
- Resolución 388/2013 de la Secretaría de Hacienda (SH). Aprueba la actualización y ordenamiento de los Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Nacional.
- Decisión Administrativa 4/2021. Distribuye el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Decisión Administrativa 460/2021. Modifica el Presupuesto de la Administración Nacional en lo referente al INAES.
- Disposición 86/2009 de la Subsecretaría de Presupuesto. Establece que la aplicación e-SIDIF es la herramienta informática para utilizar para la formulación presupuestaria.
- Disposición 74/2015 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP). Firma digital.
- Disposición 141/2015 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP). Instructivo para la programación y reprogramación de la ejecución física y financiera del Presupuesto Nacional.
- Disposición 17/2003 de la Subsecretaría de Presupuesto. Establece la utilización de la aplicación IFOP como herramienta informática para la formulación presupuestaria de las jurisdicciones y entidades.
- Circular 1/2009 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP). Presupuesto Plurianual.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Circular 1/2010 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP). Implementación del subsistema e-EPEF (Programación y Ejecución Física en Programas y Proyectos) en e@SIDIF.

5. PRESUPUESTO.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa desarrolla actividades complementarias e integradoras que tienen la misión de contribuir al fortalecimiento del sector de la Economía Social. Para ello, se debe promover el desarrollo, la educación, capacitación, difusión, promoción y asistencia de la actividad cooperativa y mutual en todo el territorio nacional. El despliegue de estas actividades requiere complementariamente el desarrollo y consolidación de las herramientas de fiscalización y control público de las entidades cooperativas y mutuales que se nuclean en el sector.

Asimismo, se impulsa el fortalecimiento y fomento del asociativismo como vehículo para la consecución del bien común y el desarrollo sustentable trabajando desde dos grandes dimensiones. Por un lado, en el ámbito local promoviendo la cultura asociativa a través de las Mesas del Asociativismo y la Economía Social, apoyando e impulsando nuevas formas de organización económica en los municipios y provincias, mediante la creación de cooperativas y mutuales de desarrollo local. Por otro lado, en la dimensión de las políticas, se trabaja con diferentes dispositivos que atienden las necesidades específicas y la diversidad de actores que componen el sector, tomando como base la co-creación y la mutisectorialidad como ejes rectores para la formulación de políticas públicas. Se busca, asimismo, la creación de espacios de confluencia entre las diversas



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

iniciativas provenientes del sector a través de dispositivos como las Comisiones Técnicas de asesores del Directorio y el Banco de Proyectos del INAES.

Se prevé el diseño e implementación de programas y proyectos de capacitación y asistencia técnica, económica, financiera y de gestión en forma permanente a entidades cooperativas y mutuales, como así también a aquellas entidades del sector de la economía social y solidaria que participan en programas que impulsa el Poder Ejecutivo Nacional. Es oportuno destacar que se brinda asistencia técnica y capacitación a grupos pre-cooperativos y pre-mutuales.

Por otra parte, se fortalecen las diversas expresiones de la economía solidaria y el asociativismo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los ámbitos del quehacer nacional, convocando en la participación y colaboración a las representaciones del sector mediante convenios de cooperación interinstitucional, incluyendo universidades públicas y asociaciones sin fines de lucro comprometidas con el desarrollo productivo del sector.

Se ejerce la fiscalización y control público preservando la figura jurídica Cooperativa y Mutual. Con el fin de fortalecer los sistemas de control e información que mantengan actualizado el universo de entidades que corresponde controlar, segmentándolas por volumen de operaciones y cantidad de asociados, de forma tal de ejercer una fiscalización más eficiente, se impulsa un plan anual de fiscalización en todo el territorio nacional y el Sistema de Control Especializado de Prevención de los Delitos de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo, junto con políticas expresas contra el fraude laboral, fiscal y financiero por parte de los grupos directivos, preservando la identidad y la figura jurídico cooperativa y mutual.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Finalmente, se observa e interviene sobre la realidad desde una perspectiva cooperativa de géneros, promoviendo la integración social de los grupos sociales históricamente postergados a través de las herramientas del asociativismo.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>CRÉDITO</u>
16	Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	2.492.648.000
TOTAL			2.492.648.000

El programa presupuestario está integrado por 4 (cuatro) actividades que corresponde a cada una de las unidades ejecutoras con una función y producción final incluida en el presupuesto del Organismo.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Presidencia del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	374.606.640
02	Promoción, Capacitación y Fomento Cooperativo Mutual	Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual	1.903.482.623
03	Registro Cooperativo y Mutual	Dirección de Normas y del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales	33.981.353
04	Contralor Cooperativo y Mutual	Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales	180.577.384
TOTAL:			2.492.648.000



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

5.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (SAF 114) es un organismo descentralizado cuenta con un programa financiero denominado “Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual” (016) perteneciente a la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Productivo (051).

Para el cumplimiento de sus misiones y funciones el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social cuenta con financiamiento propio (Fuente 12) otorgado por el Art. 6º de la Ley 23.427 y los derivados del aporte contemplado en el artículo 9º de la Ley 20.321. Ambos tienen como destino la promoción y fomento de la actividad cooperativa y mutual. También se incluyen dentro de estos recursos lo cobrado en concepto de intereses por los préstamos otorgados a las entidades, el recupero del capital por el mismo concepto. Integran estos recursos los aranceles y las multas que abonan las entidades cooperativas, excepto las cooperativas de trabajo.

El programa también se financia con los aportes del Tesoro Nacional (Fuente 11) a través de contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes y gastos de capital. Para el ejercicio 2021 se aprobó el financiamiento por Crédito Interno (Fuente 15) por un total de \$ 700.000.000.00 para financiar gastos corrientes y de capital.

Con fecha 07 de Mayo de 2021 y mediante la Decisión Administrativa (DA) de Jefatura de Gobierno de Ministros (JGM) le fueron otorgados al Organismo \$ 1.998.442.694 en carácter de remanente de ejercicios anteriores.

En resumen, el crédito disponible al 30 de Junio de 2021 está integrado por:



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

- Aprobado por D.A. 4/2021 \$ 3.354.685.376
- Aprobado por D.A. 460/2021 \$ 1.998.442.694
- Total Crédito Disponible \$ 5.353.128.070**

TOTAL	3.354.685.376
Ingresos Tributarios	2.233.116.060
Sobre el Patrimonio	2.233.116.060
Capitales	2.233.116.060
Ingresos No Tributarios	165.220.000
Tasas	120.000
Otras	120.000
Multas	100.000
Multas por Infracciones	100.000
Otros	165.000.000
No Especificados	165.000.000
Rentas de la Propiedad	11.067.974
Intereses por Préstamos	11.067.974
Intereses por Préstamos en Moneda Nacional	11.067.974
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	46.952.342
Del Sector Privado	46.952.342
Del Sector Privado	46.952.342
Contribuciones Figurativas	898.329.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	896.006.000
Contribuciones. de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	896.006.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.323.000
Contribuciones. de la Administración. Central para Financiar Gastos de Capital	2.323.000



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

5.3. CREDITOS POR INCISO – PARTIDA PRINCIPAL (Gastos) en pesos.

De acuerdo con los Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Nacional se exponen incisos y partidas principales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	2.492.648.000
TOTAL			2.492.648.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.492.648.000
Gastos en Personal	536.841.808
Personal Permanente	179.411.881
Personal Temporario	17.903.438
Servicios Extraordinarios	71.451.072
Asistencia Social al Personal	2.450.000
Beneficios y Compensaciones	2.000.000
Gabinete de autoridades superiores	6.966.419
Personal contratado	256.658.998
Bienes de Consumo	6.851.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.418.113
Textiles y Vestuario	214.070
Productos de Papel, Cartón e Impresos	521.207
Productos de Cuero y Caucho	137.503
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	293.410
Productos de Minerales No Metálicos	155.966
Productos Metálicos	123.591
Otros Bienes de Consumo	3.987.140
Servicios No Personales	174.984.000
Servicios Básicos	16.791.567
Alquileres y Derechos	7.584.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.455.547
Servicios Técnicos y Profesionales	70.234.373
Servicios Comerciales y Financieros	17.298.550



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Pasajes y Viáticos	6.059.964
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000.000
Otros Servicios	7.559.999
Bienes de Uso	12.475.000
Maquinaria y Equipo	12.475.000
Transferencias	1.535.710.192
Transferencia. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.013.159.192
Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	520.119.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.432.000
Incremento de Activos Financieros	225.786.000
Préstamos a Largo Plazo	225.786.000

5.4 EJECUCION PRESUPUESTARIA

Mediante ME-2021-61994348-APN-DAYF#INAEs de fecha 12 de Julio de 2021 la Dirección de Administración y Finanzas (DAYF) informó la ejecución de gastos y recursos al 30 de Junio de 2021.

En el Anexo I que se adjunta al presente se expone la ejecución al 30 de Junio de los incisos principales y por fuentes de financiamiento del programa presupuestario.

Se han incluido las relaciones entre el Compromiso/Crédito Disponible, Devengado/Compromiso y Pagado/Devengado para determinar el porcentaje de ejecución alcanzado. Teniendo en cuenta que para él (% Comp/Cred) el mismo depende de la cuota asignada al Organismo, el porcentaje es de 28,32%. Para él % Deveng/Comp se obtuvo 86,75% lo que implica una ejecución razonable. Por último, el % Pag/Deveng, a excepción del Inciso 5, que incluye el otorgamiento de subsidios a las entidades se alcanzó un 39,29%. La baja ejecución en el inciso mencionado se explica por el hecho



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

que las entidades que han sido beneficiadas por este apoyo financiero cuentan con la resolución de otorgamiento, pero a la fecha no han cumplimentado con la totalidad de la documentación para la transferencia de fondos.

En conclusión, se puede considerar que el Instituto ha realizada una ejecución presupuestaria razonable, considerando la actual emergencia sanitaria.

6. INDICARES Y METAS FISICAS

6.1 INDICADORES DE GESTION. PROGRAMACION

El programa de medición de los indicadores de gestión no permite la carga de la ejecución trimestral por lo que se procede a informar al momento de realizar el presupuesto y en el informe anual los valores alcanzados.

Tasa de Capacitación	Porcentaje	100,00
Tasa de Control a Cooperativas	Porcentaje	15,00
Tasa de Control a Mutuales	Porcentaje	30,00

6.1.1. INDICADORES. DESCRIPCION

Tasa de Capacitación.

Mide las capacitaciones a futuros asociados fundadores a cursos de información sobre figura jurídica que desean constituir (cooperativas o mutuales), solicitadas por personas a través de la página de INAES a la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales – Coordinación de Capacitación Cooperativa y Mutual.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

El indicador se calcula sobre dos variables.

Variable 1: Cantidad de personas que efectivamente realizaron el curso introductorio.

Variable 2: Cantidad de personas que se inscribieron solicitando el curso introductorio.

Variable 1/ variable 2

Las fuentes de información para la construcción de este indicador son:

- * Página de INAES
- * Solicitudes ingresadas por Mesa de Entradas
- * Solicitudes enviadas por mail de la Coordinación y la Gerencia de Capacitación y Fomento.

La utilidad de este indicador es medir la eficiencia y eficacia en el dictado de cursos solicitados al área.

Se considera como un valor deseable el atender el 100 % de las solicitudes.

Tasa de Control a Cooperativas.

El indicador se determina considerando una cooperativa controlada sobre el total de cooperativas sujetas a control.

La tasa resultará de la división de cooperativas controladas sobre el total sujeto a control, multiplicado por 100. $CC / CT \times 100 = TCC$ en los que CC = Cooperativas Controladas; CT = Cooperativas totales sujetas a control; TCC Tasa de control de cooperativas.

El indicador será producido por la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales en base a los sistemas y registros que implemente. El indicador permitirá conocer el tiempo necesario para controlar la totalidad del universo. En



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

atención a la cantidad de entidades sujetas a control, sería deseable una tasa anual cercana al 15 %, en una primera etapa.

Tasa de Control a Mutuales.

El índice se construye teniendo en cuenta una mutual controlada sobre total de mutuales sujetas a control. La tasa resultará de la división de mutuales controladas sobre el total sujeto a control, multiplicado por cien. $MC/MT \times 100 = TCM$ en los que MC = Mutuales controladas; MT = Mutuales totales sujetas a control; TCM = Tasa de control de mutuales.

El indicador será producido por la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales en base a los sistemas y registros que implemente. La utilidad de este indicador permitirá conocer el tiempo necesario para controlar la totalidad del universo. En atención a la cantidad de entidades sujetas a control, sería deseable una tasa anual cercana al 30 %, en una primera etapa.

6.2 METAS FISICAS. PROGRAMACION

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
127- Control de Entidades Mutuales	Mutual Controlada	3.900
354 – Capacitación	Persona Capacitada	33.000
426 – Creación de Nuevas Cooperativas	Cooperativa Creada	800
427 – Control de Cooperativas	Cooperativa Controlada	8.400
480 – Otorg. Nuevas Matric. A Mutuales	Mutual Incorporada	345
1502 – Asistencia Financiera a Coop Y Mut	Institución Asistida	180



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

6.2.1. METAS FISICAS - DESCRIPCION

5.5.2. METAS FISICAS

META 1502 – Asistencia Financiera

La unidad ejecutora es la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVO Y MUTUAL. Las cooperativas, mutuales, federaciones, confederaciones, órganos locales competentes, personas jurídicas de derecho público y privado en general cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo de la actividad cooperativa y mutual (conf. Art. 1º Res. 1106/2008 y Resolución Nº 1287/2015) presentan ante este Instituto Nacional solicitudes o proyecto de asistencia financiera; todo ello bajo la órbita de las leyes 19.331, 20.337 y 23.427. Seguidamente la inquietud se deriva en una evaluación formal acerca de la viabilidad del proyecto generalmente dentro del Área específica denominada Evaluación de Proyectos que analizará su viabilidad, mérito y oportunidad. El acto administrativo es a través de una resolución del Directorio de este Instituto Nacional que ordena la ejecución de la Asistencia Financiera a la entidad a la Dirección de Administración y Finanzas.

META 354 – Capacitación

La meta se origina en una de las actividades propias de este Instituto Nacional que es fomentar la actividad cooperativa y mutual. La Res. INAES Nº 2037/2003 establece la capacitación como requisito esencial para la constitución de nuevas entidades, la asistencia a cursos específicos en materia de cooperativismo y mutualismo dirigidos a los asociados. Existe además demanda de capacitación exigida al Instituto por otros organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. De acuerdo con la cantidad de nuevas entidades o cooperativas involucradas, como así también su número de asociados, se designan los capacitadores que estarán involucrados en la tarea como el



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

personal administrativo necesario. La unidad ejecutora es la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVO Y MUTUAL y la meta es “persona capacitada” y el producto no es controlable debido a que depende fundamentalmente de la demanda de capacitación y de factores exógenos.

META 427 – Control de Entidades Cooperativas

Las acciones de fiscalización relacionadas con las entidades controladas se llevan a cabo a través de las áreas competentes de la DIRECCION NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACION DE COOPERATIVAS Y MUTUALES. La manifestación de la acción de fiscalización hacia la entidad podrá estar dada por una nota, un memorando, una Disposición administrativa, intimación, notificación, emisión de certificados, informes de situación institucionales, cartas documento, resoluciones, informes técnico-contables, intimación automáticas vía informática, providencias. etc.

Dichas acciones de fiscalización se encuentran debidamente registradas en cada área, así como también en los sistemas informáticos.

META 127 – Control de Entidades Mutuales

Corresponde a las diversas acciones de fiscalización a través de las áreas competentes de la DIRECCION NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACION DE COOPERATIVAS Y MUTUALES. Cada una de las acciones dan lugar a diferentes procedimientos administrativos, pero en sí mismas reflejan una acción de control ante la unidad controlada, debido a que se traducen en acciones específicas, tales como una intimación, notificación, instrucción de actuaciones sumariales, designación de veedores a la entidad, solicitud de intervención judicial ante el juez competente, otorgamiento de rúbricas de libros, otorgamiento de certificado de autoridades, aprobación de reglamentos, informes de situación, entre otras.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

META 426 – Creación de Nuevas Cooperativas

La unidad ejecutora es la DIRECCIÓN DE NORMAS Y DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALES. Se trata de una actividad del sector público consistente en autorizar el funcionamiento de nuevas cooperativas, Art. 10 de la Ley 20.337. El proceso administrativo que se cumple se relaciona con la promoción del cooperativismo por parte de esta autoridad de aplicación y organismos provinciales intervinientes en el marco del Art. 99 de la Ley 20.337, y las políticas sociales llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). El acto administrativo es a través de resolución del Directorio de este Instituto Nacional y otorgamiento de matrícula.

META 480 – Otorgamiento de Nuevas Matrículas a Mutuales

Se trata de la actividad que consiste en autorizar el funcionamiento de nuevas mutuales. El proceso administrativo que se cumple se relaciona con la promoción del mutualismo por parte de esta autoridad de aplicación y organismos provinciales intervinientes en el marco del Art. 2° de la Ley 19.331 y las políticas sociales llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). El acto administrativo se perfecciona a través de resolución del Directorio de este Instituto Nacional y otorgamiento de matrícula.

6.2.2. METAS FISICAS. EJECUCION AL 30/06/2021

Mediante ME-2021-61994348-APN-DAYF#INAEs de fecha 12 de Julio de 2021 y ME-2021-88384741-APN-DAYF#INAEs de fecha 23 de Julio 2021, la Dirección de Administración y Finanzas (DAYF) informó la ejecución la ejecución de mediciones físicas y los formularios generados por el e@Sidif que fueran presentados a la Oficina Nacional de Presupuesto correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2021.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

A continuación, y, sobre la información recibida por esta UAI se expone en el cuadro las cantidades ejecutadas, su comparación con lo programado y el desvío entre ambos.

Cod.	Denominación	Unidad de Medida		Cantidades		Desvíos	
		Cod.	Denominación	Prog.	Ejec.		%
127	Control de Entidades Mutuales	63	Mutual Controlada	1.550	1.350	200	-12,90%
354	Capacitación	89	Persona Capacitada	13.000	13.156	156	1,20%
426	Creación de Nuevas Cooperativas	539	Cooperativa Creada	350	729	379	108,29%
427	Control de Cooperativas	538	Cooperativa Controlada	3.900	3.893	-7	-0,18%
480	Otorgamiento Nuevas Matrículas a Mutuales	468	Mutual Incorporada	110	31	-79	-71,82%
1.502	Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales	95	Institución Asistida	81	158	77	95,06%

6.2.3. PROGRAMACION/EJECUCION - DESVIOS

Metas 127 / 427 – Control de Cooperativas y Mutuales. La Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales informa que la diferencia entre lo programado y ejecutado, en el caso de mutuales, obedece a que, si bien se mantuvo el ritmo de carga de documentación, los controles se han visto reducido por dos causas. La primera fue la imposibilidad de realizar los controles e inspecciones in situ producto de la situación sanitaria. La segunda, fue la merma tanto en la transmisión de información en respuesta a los requerimientos por parte de las entidades, con motivo de la declaración del ASPO.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Meta 354 – Capacitación. La Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual informa que se ha cumplido con la cantidad de personas capacitadas en función de la demanda y atento a la situación de aislamiento preventivo social obligatorio (ASPO). La atención al público y las capacitaciones que antes se realizaban a la mayoría de los asociados de las cooperativas y mutuales de forma presencial durante el año en curso por las restricciones sanitarias impuestas, tanto el asesoramiento, la atención al público y las capacitaciones estuvieron dirigidas a un número limitado de representantes de cada entidad.

Metas 426 / 480 – Creación de Nuevas Cooperativas / Otorgamiento de Nuevas Matrículas a Mutuales. La Coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales informa que los desvíos son en función de la demanda de las cooperativas en formación. Los desvíos se deben a que no se mantuvo el ritmo de carga de la documentación y sus análisis mediante los controles que ejercen las distintas áreas de la Dirección.

Meta 1.502 - Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales. La Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual informa que se ha cumplido en función de la cuota otorgada considerando la demanda de solicitudes de proyectos a financiar y la cantidad de entidades que cumplen con la normativa vigente para el otorgamiento de apoyos financieros y la intención de dar respuesta a las necesidades del sector de la economía social.

6.2.4. SOPORTES FISICOS PARA LA MEDICION DE METAS

Metas 127 / 427 – Control de Cooperativas y Mutuales.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Cod.	Denominación	Unidad de Med.	Ejec.	Control	Dif.	Soporte Físico
		Denominación				
127	Control de Entidades Mutuales	Mutual Controlada	1.350	1.350	0	Planilla excel
427	Control de Cooperativas	Cooperativa Controlada	3.893	3.893	0	Planilla excel

Meta 354 – Capacitación.

Cod.	Denominación	Unidad de Med.	Ejec.	Control	Dif.	Soporte Físico
		Denominación				
354	Capacitación	Persona Capacitada	13.156	8.658	4.498	Planilla Excel

Se ha detectado una diferencia entre lo informado por la unidad ejecutora y los registros utilizados para su medición durante el segundo trimestre por lo que se recomienda su rectificación.

Metas 426 / 480 – Creación de Nuevas Cooperativas / Otorgamiento de Nuevas Matrículas a Mutuales.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Cod.	Denominación	Unidad de Med.	Ejec.	Control	Dif.	Soporte Físico
		Denominación				
426	Creación de Nuevas Cooperativas	Cooperativa Creada	729	729	0	Libros de Actas de Inscripción de los Registros Nacionales
480	Otorgamiento Nuevas Matric. a Mutuales	Mutual Incorporada	31	31	0	

Meta 1.502 Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales.

Cod.	Denominación	Unidad de Med.	Ejec.	Control	Dif.	Soporte Físico
		Denominación				
1.502	Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales	Institución Asistida	158	162	-4	Planilla detalle

La asistencia financiera esta regulada por la Resolución INAES N° 1287/15 sobre pautas para el otorgamiento de apoyos financieros en carácter de préstamos o subsidios y por la Resolución INAES N° 1106/08 que establece las pautas para los convenios, modificada por texto ordenado Res. INAES N°2285/08, y la Res. INAES N°3456/09 sobre procedimiento a observar en los convenios contemplados. La diferencia que surge con los registros relevados (-4) no se considera significativa.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

7. HALLAZGOS

7.1 Se ha detectado una diferencia en la ejecución de la meta 354 - Capacitación durante el segundo trimestre entre lo informado por el sector y los registros usados para su medición.

8. RECOMENDACIONES

8.1. Se deberá rectificar la ejecución del segundo trimestre de la meta 354 – Capacitación.

9. OPINION DEL AUDITADO

El sector auditado mediante ME-2021-72726698-APN-DNDYPCYM#INAES de fecha 10 de Agosto de 2021, informa “de conformidad a lo recomendado se ha procedido a la rectificación mediante ME-2021-72639986-APNDNDYPCYM#INAES por error material de Medición de Meta 354- Capacitación del 2º Trimestre 2021”.

10. CONCLUSION

De acuerdo con los procedimientos aplicados, registros evaluados y documentación relevada, la programación presupuestaria y la ejecución al 30 de Junio de 2021 realizada por el Instituto se considera adecuada y razonable. Con relación a la programación y ejecución de las metas físicas, con excepción de lo mencionado en el punto 8, se considera adecuada.

AUDITOR INTERVINIENTE: Cdor. Julio César Rodríguez

Ejecución Gastos al 30/06/2021 por Fuente de Financiamiento e Incisos Principales

Anexo I

				(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5) = (4) / (2)	(6)	(7) = (6) / (4)	(8)	(9)
Fte	In	Pp	Pc	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	% Comp/Cred	Devengado Consumido	% Deveng/Comp	Pagado	% Pag/Deveng	Compromiso No Devengado	Exigible
F U E N T E 1 1	Inc 1			195.993.000,00	162.834.222,03	83,08%	116.941.547,39	71,82%	92.755.225,63	79,32%	45.892.674,64	24.186.321,76
	Inc 2			5.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Inc 3			8.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Inc 4			2.323.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
Total Fuente 11				198.329.000,00	162.834.222,03	82,10%	116.941.547,39	71,82%	92.755.225,63	79,32%	45.892.674,64	24.186.321,76
F U E N T E 1 2	Inc 1			427.223.982,00	288.285.322,92	67,48%	190.757.372,66	66,17%	131.825.592,87	69,11%	97.527.950,26	58.931.779,79
	Inc 2			6.846.000,00	1.365.963,92	19,95%	227.252,92	16,64%	227.252,92	100,00%	1.138.711,00	0,00
	Inc 3			239.852.173,00	121.566.084,99	50,68%	66.808.910,45	54,96%	56.597.521,79	84,72%	54.757.174,54	10.211.388,66
	Inc 4			13.122.000,00	756.042,93	5,76%	736.957,44	97,48%	221.279,50	30,03%	19.085,49	515.677,94
	Inc 5			1.580.710.192,00	640.538.208,56	40,52%	638.992.745,76	99,76%	140.161.324,36	21,93%	1.545.462,80	498.831.421,40
	Inc 6			2.187.044.723,00	43.496.000,00	1,99%	43.496.000,00	100,00%	18.000.000,00	41,38%	0,00	25.496.000,00
Total Fuente 12				4.454.799.070,00	1.096.007.623,32	24,60%	941.019.239,23	85,86%	347.032.971,44	36,88%	154.988.384,09	593.986.267,79
Total Fuente 15				700.000.000,00	256.904.236,04	36,70%	256.904.236,04	100,00%	76.778.750,04	29,89%	0,00	180.125.486,00

Totales Generales	5.353.128.070,00	1.515.746.081,39	28,32%	1.314.865.022,66	86,75%	516.566.947,11	39,29%	200.881.058,73	798.298.075,55
--------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------	-----------------------	-----------------------

Fte	Ejer	Tipo	Cl	Con	SCon	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	% Perc/Inic
11	2021	41	1	1	1	196.006.000,00	196.006.000,00	95.982.175,75	95.982.175,75	48,97%
	2021	41	1	1	2	0,00	0,00	27.331.924,30	27.331.924,30	0,00%
	2021	41	2	1	1	2.323.000,00	2.323.000,00	0,00	0,00	0,00%
	2021	41	2	1	2	0,00	0,00	154.155,00	154.155,00	0,00%
Total Fuente 11						198.329.000,00	198.329.000,00	123.468.255,05	123.468.255,05	62,25%
12	2021	11	2	2	0	2.233.116.060,00	2.233.116.060,00	1.589.498.229,40	1.589.498.229,40	71,18%
	2021	12	1	9	29	120.000,00	120.000,00	86.547,44	86.547,44	72,12%
	2021	12	6	1	29	100.000,00	100.000,00	8.703,20	8.703,20	8,70%
	2021	12	9	9	29	165.000.000,00	165.000.000,00	119.425.126,96	119.425.126,96	72,38%
	2021	16	1	1	29	11.067.974,00	11.067.974,00	4.725.047,18	4.725.047,18	42,69%
	2021	34	1	0	0	46.952.342,00	46.952.342,00	20.389.564,84	20.389.564,84	43,43%
	2021	35	1	1	29	0,00	1.998.442.694,00	0,00	0,00	0,00%
	2021	99	9	9	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Fuente 12						2.456.356.376,00	4.454.799.070,00	1.734.133.219,02	1.734.133.219,02	70,60%
15	2021	41	1	1	1	700.000.000,00	688.374.238,00	128.374.238,00	128.374.238,00	18,34%
	2021	41	2	1	1	0,00	11.625.762,00	11.625.762,00	11.625.762,00	0,00%
						700.000.000,00	700.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	20,00%
Totales Generales						3.354.685.376,00	5.353.128.070,00	1.997.601.474,07	1.997.601.474,07	59,55%